

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

### Negociado 2.º

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal de Gobernación, recibidas por el vapor-correo «España», á las cuales se ha puesto el cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 31 del mes próximo pasado, y se publican en continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 1153 de 10 de Diciembre último, aprobando con el carácter de interino el nombramiento de D. Vicente Alba, para Oficial 2.º del Gobierno Civil de Bulacan.

Otra núm. 1161 de 19 de id., id. con el id. id. el nombramiento del Comandante de la Guardia Civil D. German Alvarado, para servir el Gobierno Civil de Camarines Norte.

Otra núm. 1157 de id. id., id. con el id. id. el nombramiento de Gobernador Civil de Nueva Ecija, hecho á favor de D. Mariano Galiana.

Otra núm. 1162 de id. id., aprobando el Decreto de este Gobierno General por el cual se dispuso que el Gobernador Civil de Nueva Ecija D. Luis de la Torre, pasase á hacerse cargo del de la Pampanga.

Otra núm. 1159 de id. id., id. con el carácter de interino, el nombramiento de Gobernador Civil de Cagayan, hecho á favor de D. Mariano Galiana.

Otra núm. 1158 de id. id., id. con el id. id., el nombramiento de D. Manuel Barros, para Oficial 3.º del Gobierno Civil de Tayabas.

Otra núm. 1160 de id. id., id. con el id. id., el nombramiento de D. José Antonio del Hoyo, para Oficial 4.º del Gobierno Civil de Manila.

Otra núm. 1165 de 20 de id., aprobando el anticipo de cesantía concedido á D. Francisco Gastambide, Oficial 3.º del Gobierno Civil de Tayabas.

Otra núm. 1180 de 24 de id., nombrando Oficial 3.º del referido Gobierno de Tayabas á D. Manuel Alvarez García, que es Oficial 5.º en el Ministerio de Hacienda.

Otra núm. 1176 de id. id., nombrando Jefe de Negociado de 2.ª clase Secretario del Gobierno Civil de Albay, á D. Manuel Aristizabal, que sirve cargo análogo en Zambales.

Otra núm. 1177 de id. id., nombrando Jefe de Negociado de 3.ª clase Secretario del Gobierno Civil de Zambales, á D. Cándido Sanz Tremiño, que es Oficial 2.º de la Sala de Filipinas del Tribunal de Cuentas del Reino.

Otra núm. 1181 de id. id., nombrando Oficial 3.º del Gobierno Civil de Zambales, á D. Pedro Groizard, que sirve en la Intervención general de la Administración del Estado.

Otra núm. 1164 de 20 de id., aprobando el anticipo de cesantía concedido á D. Fernando Figueras y Santa Cruz, Oficial 4.º del Gobierno Civil de Manila.

Otra núm. 1182 de 24 de id., nombrando Oficial 4.º del citado Gobierno de Manila, por el turno 3.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á D. Eugenio Bonaplata, Oficial 5.º de la Sala de Filipinas del Tribunal de Cuentas del Reino.

Otra núm. 1172 de id. id., declarando cesante por reforma y supresión, á D. Gabriel Bulla, Oficial 5.º Secretario del Gobierno P. M. de Joló.

Otra núm. 1190 de id. id., nombrando Oficial 4.º Secretario del referido Gobierno de Joló, por el turno 5.º de los establecidos por el art. 25 del mencio-

nado Decreto-Ley, á D. Leonardo del Saz Orozco, Oficial 5.º que ha sido en la Península.

Otra núm. 1171 de id. id., declarando cesante por reforma y supresión, á D. Ambrosio Borja, Oficial 5.º Secretario del Gobierno P. M. de Zamboanga.

Otra núm. 1183 de id. id., nombrando Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Zamboanga por el turno 5.º de los establecidos por el art. 25 de dicho Decreto-Ley, á D. Miguel Arjona y Cuadros, Oficial 5.º de la Intervención de Hacienda de Orgaz.

Otra núm. 1174 de id. id., declarando cesante por reforma y supresión, á D. José Suarez Caamaño, Oficial 5.º Secretario del Gobierno P. M. de Davao.

Otra núm. 1189 de id. id., nombrando Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Davao, por el turno 4.º de los establecidos por el art. 25 del referido Decreto-Ley, á D. Manuel Salas Bordona, cesante de igual categoría y clase.

Otra núm. 1175 de id. id., declarando cesante por reforma y supresión, á D. Juan Gonzalez Muñoz, Oficial 5.º Secretario del Gobierno P. M. de Surigao.

Otra núm. 1184 de id. id., nombrado Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Surigao, á Don Pedro Aznar, Oficial 5.º cesante.

Otra núm. 1173 de id. id., declarando cesante por reforma y supresión, á D. Aniceto Arce, Oficial 5.º Secretario del Gobierno P. M. de Cottabato.

Otra núm. 1185 de id. id., nombrando Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Cottabato, por el turno 4.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-Ley de 13 de Octubre último, á D. Carlos M.º Ripoll, cesante de igual categoría y clase.

Otra núm. 1186 de id. id., nombrando por el turno 3.º de los establecidos por el art. 25 del citado Real Decreto, para la plaza de Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Misamis, á Don Agustín Cerdeira, que sirve el mismo cargo de Oficial 5.º por más de 2 años.

Otra núm. 1187 de id. id., id. por el id. 4.º de los id. id. por el id. id. id. para Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de la Paragua á Don Luis Serra y Lopez, cesante de igual categoría y clase.

Otra núm. 1188 de id. id., nombrando por el id. 3.º de los id. id. por el id. id. del citado Decreto-Ley á D. Hipólito Blanco Pablos, para la plaza de Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Isabela de Basilan.

Otra núm. 1152 de 1.º de id., disponiendo que el nombramiento de Oficial 1.º Secretario del Gobierno Civil de la Union, hecho á favor de D. Enrique Fernandez Basadre, se entienda á nombre de Don Manuel Fernandez Basadre.

Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 7 de Febrero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 68.—Jefe de día, el Comandante D. Antonio Estévan.—De Imaginaria, otro D. Enrique Villamor.—Hospital y provisiones, núm. 70.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 68.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 198.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa SO).

1.191. No existencia de la boya del bajo Cabezo de los Asnos en la bahía de Cádiz. Segun comunica el Sr. Comandante de Marina de Cádiz, no existe en la actualidad la boya roja que valizaba el bajo denominado Cabezo de los Asnos, y que está marcada en el plano de dicho puerto y de que se habla en el derrotero de las costas de España y Portugal publicado en 1880.

Carta núm. 635 y plano núm. 22 A de la sección II.

#### OCEANO INDICO.

1.192. Placer observado por el vapor español «Isla de Luzon». El Comandante general del Apostadero de Filipinas comunica que el Capitán del vapor de la Compañía Transatlántica «Isla de Luzon», ha participado en oficio de fecha 20 de Setiembre de 1890, que en su singladura 16.ª, hallándose por los 10º 3' 48" N. y 72º 2' 39" E., pasó con el buque de su mando á las 9h 45m de la mañana sobre un placer que, á juzgar por el color del agua, tendría de 26m á 33m de profundidad, no habiendo sondado por no demorar el viaje y porque en el escrupuloso reconocimiento hecho con topes en los palos no se observó ningún punto peligroso para la navegación.

La extensión de dicho placer en dirección E. W. es de 6 millas, y no puede calcular la que tendrá de N. á S., porque se confundía el color de las aguas con el horizonte.

Cartas núms. 454 y 596 de la sección I.

#### MAR BALTICO.

Suecia.

1.193. Nueva luz y señal de niebla en Haken. (Costa E. de la isla Hven) (Sund). (A. S. N., núm. 192 p. 118. Paris 1890.) El 1.º de Noviembre de 1890 se ha encendido la nueva luz de Haken (véase Aviso número 165 p. 989 de 1890).

Esta luz se ve fija blanca en el canal al N. y al S., y centelleante blanca en los bancos de Helsingborg y de Landskrona, y se exhibe:

Fija blanca cuando se la marca entre el S. 37º E. y el S. 11º E. (26º).

Centelleante blanca entre el S. 11º E. y el S. 2º W. sobre Knáshaken y los bancos de Helsingborg, y también entre el N. 45º W. y el N. 20º W. sobre los bancos de Landskrona.

Fija blanca entre el N. 20º W. y el N. 6º W. (14º). Hacia el E. en un sector de 60º, la luz es fija blanca, pero no muy intensa.

El aparato dióptrico, de 3.º orden, se halla en una torre blanca contigua á la casa roja de los torretos. Altura total del faro sobre el terreno, 11m,5. Elevación de la luz sobre el nivel del mar, 9m. Alcance de la luz, 11 millas.

Situación: 55º 54' 33" N. y 18º 56' 4" E.

En el lugar en que se encuentra este faro se ha instalado una trompeta de niebla que emite cada dos minutos dos sonidos en sucesión rápida.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1883, página 114, y carta núm. 701 de la sección II.

1.194. Inauguración de las luces Stangehufvud, de Bläckhall, de Svensholm, de Flattarne, de Kalfóskár, de Urskar, de Stangeskar y de Hafstenssund (Skagerrak). (A. a. N., núm. 192[1.119 Paris 1890.) El 1.º de Noviembre se han encendido los siguientes faros: La luz de Stangehufvud (véase el Aviso número 167[1.002 de 1890) en el Lys-kil.

Las luces de Bläckhall y de Svensholm (véase el Aviso núm. 167[1.003 de 1890) al N. de Kornó.

La luz de Flattarne (véase el Aviso núm. 168[1.008 de 1890) al NE. del faro de Halló.

Las luces de Kalfóskár y de Urskar (véase el Aviso núm. 167[1.004 de 1890), a primera frente a Fiallbacka, y la segunda al N. de Dyngó.

La luz de Stangeskár (véase el Aviso núm. 167[1.005 de 1890) frente a Grebbestad.

La luz de Hafstenssund (véase el Aviso número 167[1.006 de 1890).

Duración del alumbrado de todas estas luces: desde 1.º de Agosto hasta el 1.º de Mayo.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, págs 90 y 92, y carta núm. 821 de la sección II.

MAR DEL NORTE.

Noruega.

1.195.—Supresión de la luz de Villa é inauguración de otra en Sureno, del grupo de los Nordörne (Islas Vigten). (A. a. N., núm. 192[1.120. Paris 1890.) La luz de Villa (véase el Aviso núm. 120[712 de 1890), se ha suprimido y se ha establecido otra en Sureno, que es una de las islas del grupo Nodörne, al SW. de las islas Vigten.

Esta luz es blanca, con destellos de cuatro en cuatro minutos, y puede marcarse entre el S. 10° W. y el N. 34° W. por el S., el E. y el N. Está situada en un edificio blanco, de madera.

Situación: 64° 47' 55" N. y 16° 45' 44" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 238, y carta núm. 230 de la sección I.

CANAL DE LA MANCHA.

Francia.

1.196. Reposición de una boya de silbato en el puerto de Boulogne. (A. a. N., núm. 193[1.121. Paris 1890.) Se ha repuesto la boya de silbato de color rojo, fondeada a 300m al W. del extremo N. del malecón Carnot, y que se había reemplazado provisionalmente por una boya de campana (véase el Aviso núm. 134[808 de 1890).

Cartas núms. 219 y 598 de la sección II. Madrid, 26 de Noviembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 199.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Isla de Gotland (costa W.)

1.197. Nuevas luces en Skansudde y en Utholm. (A. a. N., núm. 193[1.122. Paris 1890.) El 1.º de Noviembre de 1890 se han encendido las nuevas luces de Skansudde y de Utholm (véase Aviso número 75[435 de 1890).

La luz de Skansudde es centelleante y exhibe tres sectores blancos, tres sectores rojos y dos sectores verdes.

Se ve blanca cuando se marca entre el N. 7° 30' E. y el N. 15° 30' E. (al N. del Pequeño Gariso, sector limpio debajo entre Utholm y la tierra); blanca también entre el S. 68° E. y el S. 60° E. (sector limpio de bajos entre Vestergarns y el banco Skarlakansgrund), y entre el S. 19° E. y el S. 8° E. (sector limpio de bajos entre la tierra y el banco Skarlakansgrund).

Se ve roja cuando se marca entre el N. 15° 30' E. y el N. 65° E., entre el S. 60° E. y el S. 39° 30' E., y entre el S. 8° E. y el S. 5° E. próximamente.

Se ve verde cuando se marca entre el N. 65° E. y el S. 68° E., y entre el S. 39° 30' E. y el S. 19° E.

El aparato dióptrico de 5.º orden, está situado sobre el remate W. de una casa blanca. Alcance de la luz blanca: 10,3 millas; de luz roja, 6,5 millas, y de la luz verde, 5,7 millas.

Situación: 57° 26' 35" N. y 24° 19' 49" E.

La luz de Utholm está instalada en una garita de hierro, cilíndrica, blanca, situada en la ribera E. del Vestergarns Utholme; la isla la oculta por la parte del mar. Esta luz es centelleante; se ve blanca cuando se marca entre el S 30° W. y el S. 71° W., y roja entre el N. 32° W. y el N. 83° W.

Situación: 57° 26' 13" N. y 24° 18' 19" E. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 216, y cartas núms. 799 y 807 de la sección II.

Dinamarca.

1.198. Buque perdido al S. de Kronborg (Sund). (A. a. N., núm. 193[1.123. Paris 1890.) En el Sund

se ha ido a pique un vapor en 14 metros de agua, al S. de Kronborg y frente a Tipperup.

En uno de sus palos, que emerge unos 6 metros, se coloca provisionalmente un globo verde durante el día y un farol blanco de noche.

Carta núm. 701 de la sección II.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa S).

1.199. Señal de niebla del faro de Longships. (A. a. N., núm. 193[1.124. Paris 1890.) Cuando no puede funcionar la señal explosiva para las señales de niebla, se hace uso de la campana.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 5, y cartas núms. 51, 220 y 558 de la sección II.

Inglaterra (costa W).

1.200. Extinción de la luz del muelle de madera de Saint-Ives. (A. a. N., núm. 193[1.125. Paris 1890.) A consecuencia de haberse establecido una luz permanente en la cabeza del muelle interior de Saint-Ives (véase el Aviso núm. 177[1.063 de 1890), la luz fija roja que se encendía en la cabeza del muelle exterior deja de encenderse, pues el sector de luz roja que exhibe la luz del muelle interior (véase el Aviso núm. 113[673 de 1890), hace que ésta sea inútil.

La luz del muelle interior se encenderá todas las noches del año.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, y cartas núms 51, 220 y 558 de la sección II.

Isla de Man (costa N).

1.201. Luz permanente en la punta Ayr. Extinción de la luz provisional. (A. a. N., núm. 193[1.126. Paris 1890.) Estando a punto de terminarse las obras de transformación del faro de la punta Ayr (véase el Aviso núm. 122[724 de 1890), se volverá a encender la luz permanente de este faro, probablemente en Noviembre de 1890 y se apagará la luz provisional.

La luz permanente de Ayr es alternativamente blanca y roja, y su revolución total se efectúa en un minuto; está elevada 32m sobre el nivel de la pleamar y es visible a 16 millas.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pág. 108, y carta núm. 233 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.202. Indicación de un buque perdido en el Broad a la entrada del puerto de Boston. (A. a. N., número 193[1.197. Paris 1890.) En 28m de agua se ha fondeado una boya de berlingas pintada a fajas horizontales rojas y negras, para marcar los restos del buque Louisa Smith, sumergido en el Broad Sound, bajo las siguientes demoras: el faro de Egg-Rock al N. 12° W.; el faro de Long Island al S. 33° W. y el faro de Boston al S.

En el palo del buque perdido se enciende una luz fija blanca.

Carta núm. 588 y plano núm. 329 A de la sección IX. Madrid, 28 de Noviembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 200.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla de Cuba.

1.203. Señales de mal tiempo en el puerto de la Habana. En la época de los huracanes se hacen en el puerto de la Habana las siguientes señales de mal tiempo.

INDICACIONES.	SEÑALES DE DIA.	SEÑALES DE NOCHE.
Hay indicios de mal tiempo.	Gallardete rojo.	Un farol rojo.
Aumentan los indicios.	Bandera amarilla y azul por mitad horizontal.	Un farol rojo superior y un farol blanco inferior.
Cerrado el puerto.	Bola negra.	Ninguna.
Disminuyen los indicios.	Boya negra sobre gallardete rojo.	Un farol blanco superior y un farol rojo inferior.
Abonanza el tiempo.	Bola negra sobre bandera amarilla y azul por mitad horizontal.	Farol blanco.

Estas señales se izarán en el asta de la Capataz del puerto ó en otra que sea perfectamente visible desde el puerto, y distarán entre sí los faros una señal lm. Únicamente las señales de día repite el castillo del Morro.

Plano 218 A de la sección IX, y Derrotero de las islas Antillas publicado en 1890, pág. 695.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

1.204. Traslación de una boya en el Plaatgat fundida en el NNE. Gat (Friesche Seegat). (A. a. N., núm. 195[1.134. Paris 1890.) La boya de cabeza plana, negra, núm. 4 a del Plaatgat, se ha trasladado a unos 150m al N. 14° NE. por 13m de agua.

Situación: 53° 30' 14" N. y 12° 16' 40" E.

La profundidad del NNE. Gat sobre el vértice de las boyas negras, en la enfiación de la boya cabeza plana blanca núm. 2, ha disminuido en 2m. Carta núm. 44 de la sección II.

1.205. Fondeo de una boya en el Hals (de Brouwershaven). (A. a. N., núm. 195[1.135. Paris 1890.) Se ha fondeado en 5m,5 de agua una boya de cabeza plana blanca núm. 5 a por los 43° 28' N. y los 10° 14' 16" E.

Cartas núms. 44 y 802 de la sección II.

MAR BALTICO.

Suecia.

1.206. Luz suplementaria de Storjunfrun (de Bothnia). (A. a. N., núm. 194[1.128. Paris 1890.) La nueva luz suplementaria de Storjunfrun (véase el Aviso núm. 71[404 de 1890) se ha encendido el 10 de Noviembre de 1890. El aparato de 4.º orden se ha instalado en la parte inferior del faro de Storgrund, y está comprendido entre las demoras al faro del N. 64° W. al S. 84° W. Esta luz destinada a guiar, por la noche, a los buques vienen a buscar prácticos a Storjunfrun. Altura de la luz sobre el nivel del mar, 10m,7. Alcance, 10 millas.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 108, y carta núm. 648 de la sección I.

Rusia.

1.207. Piedra al NW. del faro flotante de Särö (Kvarken) (Golfo de Bothnia). (A. a. N., núm. 194[1.129. Paris 1890.) A 7,9 millas al N. 67° W. del faro de Valsörarne y al S. 9° E. del faro de Gadden ha reconocido un banco de piedra, denominado Fackgrund cubierto con 6m,7 de agua. Este banco por 90m de largo del E. al W. y de 75m de ancho al N. ha valizado con una percha blanca con globo, situada por 9m de agua en la parte NW. del banco.

Situación del banco: 63° 28' 35" N. y 27° 00' 04" E. Carta núm. 648 de la sección I.

1.208. Piedra en el Gloppe (Golfo de Bothnia). (A. a. N., núm. 194[1.130. Paris 1890.) Se ha reconocido a 2,33 millas al N. 52° W. del centro de la isla Gosgrund un banco de piedras con 7m,5 de agua denominado Johansgrund; este banco, de 110m de largo de N. a S. y de 55m de ancho, se ha marcado por medio de una valiza flotante, formada por una percha blanca con bandera blanca, situada por 9m de agua en el lado N. del banco, a una distancia de 60m del menor fondo.

Situación del banco: 63° 6' 35" N. y 27° 21' 44" E. Carta núm. 648 de la sección I.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.209. Boya de silbato que marca dos buques perdidos al W. del faro de Barnegat (Nueva Jersey). (A. a. N., núm. 194[1.131. Paris 1890.) En 28m de agua y a 0,5 de cable al ENE. del casco del vapor naufrago «Vizcaya», sumergido frente a Barnegat a 7,5 millas al N. 79° E. del faro de Barnegat, se ha fondeado una boya de silbato, pintada de negro y marcada con la palabra Wreck, en grandes letras blancas.

La popa del brick-barca Cornelius Hargraves, sumergido al NW. del Vizcaya, se halla a 1,5 cable al S. del E. de la boya de silbato.

Ambos buques conservan arbolados sus palos. Cartas núm. 587 de la sección IX.

Madrid, 29 de Noviembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 201.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla del Principe Eduardo.

1.210. Pormenores sobre las luces de dirección de Tracadie (A. a. N., núm. 194[1.132. Paris 1890.) El faro anterior de las dos luces de dirección de

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se consideren con derecho á dos caballos cogidos sueltos en la vía pública, que se halla depositados en el Tribunal de Sampaloc, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría, con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 4 de Febrero de 1891.—Bernardino Marzano.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 10 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á público concurso por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierto la 1.ª, el urgente suministro de los materiales necesarios en este Arsenal para las obras de las máquinas de los cañoneros Mindoro, Albay y Panay, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones, insertos en las Gacetas de Manila números 16 y 24 de 16 y 24 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 28 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 13 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierto la 1.ª, el suministro de las maderas comprendidas en el grupo 1.º lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila números 147 y 163 de 24 de Noviembre y 10 de Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

REAL HOSPICIO DE SAN JOSE.

Acordado por la Junta Directiva de este Establecimiento benéfico, proceder á las obras de reparacion del mismo, así como á la construccion de un Lavadero y una Despensa, bajo el tipo de 2.150 pesos, se convoca á cuantas personas deseen encargarse por contrata de dichas obras, para que en el término de ocho días, á partir del de la publicacion de este anuncio en la Gaceta, presenten sus proposiciones en la Direccion del Real Hospicio, donde estarán expuestos los planos y pliegos de condiciones, sujetándose los licitadores al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION.

Don . . . . . se compromete á ejecutar las obras proyectadas en el Real Hospicio de San José, con estricta sujecion al pliego de condiciones,

facultativas y administrativas, con la rebaja de (un tanto por ciento) al tipo señalado).

(fecha y firma). Manila, 3 de Febrero de 1891.—El Secretario, Manuel M. Rincón.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Diciembre y Enero últimos por derechos de timbre de los periódicos de esta Capital y Cebú respectivamente establecido por Real orden de 13 de Setiembre de 1879.

Table with columns: MES DE ENERO DE 1891., INTERIOR, EXTERIOR, TOTAL. Rows include Diario de Manila, Gaceta de Manila, El Comercio, La Oceania Española, La Voz de España, El Resumen, El Faro Juridico, El Eco de Filipinas.

MES DE ENERO DE 1891.

DEPÓSITO MERCANTIL.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO que rinde el Capataz encargado de los Almacenes de esta Aduana, de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes de Depósito Mercantil, de esta plaza, en fin del mes de Diciembre, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Enero y existencias para el siguiente mes de Febrero.

Table with columns: Nomenclatura, Entradas en Enero, Salidas en Enero, Existencias para Febrero, Total. Rows include Coñac, Vidrio, Aguardiente ginebra, Vidrio, Ginebra, Coñac, Esencia maravillosa, Vidrio, Aguardiente ginebra, Vidrio, Farfones de Loza, Bombos de madera y tela.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—Walfrido Regueferos.

además que se han trasladado (véanse los Avisos números 1481891 y 1841108 de 1890) está situado en la plaza de arena, en el lado W. de la entrada, a 550m de la ribera, y su luz, fija roja, está elevada 12m sobre el nivel mar.

Situación: 46° 25' 20" N. y 56° 50' 31" W. El faro posterior está á 228m al S. 32° W. del anterior, y su luz, fija roja, está elevada 14m sobre el nivel del mar. Estas dos luces son visibles á 8 millas. Los demás caracteres de estas luces no se han alterado.

La enfilacion de estas luces al S. 32° W sirve para doblar las boyas de la entrada, dejando por espaldas la boya fondeada por fuera de la barra; la boya fondeada dentro de la barra por babor y la boya de berlingas roja del recodo W. del canal, por estribor.

Los dos faros son susceptibles de trasladarlos en cualquier momento, segun las alteraciones que espere el canal.

Se recuerdan las precauciones que se deben tomar en causa del peligro que ofrece la entrada. El canal es sinuoso y puede variar con un temporal. Por esta razon, los extraños á la localidad no deben intentar tomar la entrada con vientos de tierra y de ningun modo si su calado excede de 1m,5.

Nota. No se debe usar ya como marca el antiguo faro de Tracadie, ni para pasar la barra, ni para dirigirse al canal del puerto.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 50, y carta núm. 589 de la seccion IX.

América inglesa.

1.211. Inauguracion de una luz en la isla Page, a la entrada del Puerto Latour (Nueva Escocia). (A. a. N., núm. 1951137 París 1890). Desde el 15 de Noviembre de 1890 se encenderá en un faro consagrado en el extremo E. de la isla Page, á la entrada del puerto Latour, una luz fija blanca, elevada 14m sobre el nivel del mar y visible á 12 millas en todo el horizonte. El faro es una torre cuadrada, de mampuera, pintada de blanco, con linterna roja, de 10m,3 de altura.

Situación: 43° 29' 27" N. y 59° 14' 45" W. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 76, y carta núm. 589 de la seccion IX.

Estados Unidos.

1.212. Reemplazo accidental del faro flotante del extremo NE. del banco de Cinco Brazas (Five Fathom) por una boya de silvato (Nueva Jersey). (A. a. N., núm. 1951138. París 1890.) Desde el día 10 de Diciembre de 1890 se retirará el faro flotante núm. 44, porque se encuentra en la actualidad fondeado en el extremo NE. del banco de Cinco Brazas (Five Fathom), para hacerle reparaciones, y se reemplazará por una boya de silvato pintada de rojo y marcada con las letras NE. en blanco.

Otro aviso anunciará la reposicion de este faro flotante. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 152, y cartas núms. 324 A y 586 de la seccion IX.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Islas Hawai ó Sandwich.

1.213. Altura del agua en la barra del puerto interior de Honolulu. (A. a. N., núm. 1941133 París 1890). Segun comunica el Comandante general de la Division naval francesa del Oceano Pacifico, no hay más de 6m,7 de agua en pleamar, en la barra del coral del puerto de Honolulu. El Dubourdieu tenido que tomar el fondeadero exterior.

La barra, que no tiene más de 300m de ancho, debe dragarse hasta tener una profundidad de 9m. Se calcula que las obras terminarán en 1892. Cartas núms. 468 y 604 de la seccion I.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Nueva Zelanda. Isla del Medio (Costa N.)

1.214. Luces de Puerto en Motueka, en la bahía de Tasman (Blind). (A. a. N., núm. 1951140. París 1890.) Deben encenderse las siguientes luces en Motueka, puerto de marea situado á unas 8 millas próximamente al S. de Fisherman Road, en la parte W. de la bahía de Tasman ó bahía Blind.

Dos luces fijas blancas, visibles con tiempo claro á 6 millas, instaladas sobre valizas situadas á la entrada del puerto de Motueka, y una luz fija roja, en el muelle de esta localidad. Situación aproximada: 41° 8' S. y 176° 3' 26" W. Nota. El canal que conduce al puerto está marcado por jalones con banderas rojas en el lado izquierdo y con banderas blancas en el lado derecho. Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 176, y cartas núms. 469 y 604 de la seccion I. Madrid, 1.º de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 6 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. . . . . a saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS						PARVULOS						TOTAL
	Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma (Cementerio general)	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Tondo	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Binondo	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Santa Cruz	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sampaloc	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ermita	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Malate	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Dilao	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Loma (Chinos)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>29</b>

Manila, 5 de Febrero de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.O.B.O.—El Corregidor, Moraza.

CEMENTERIOS	ADULTOS						PARVULOS						TOTAL
	Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		Españoles		Indios		Mestizos Sangleyes		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Paco, nichos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Loma, Cementerio general	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Tondo	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Binondo	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Santa Cruz	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sampaloc	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ermita	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Malate	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Dilao	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Loma, Chinos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>34</b>

Manila 6 de Febrero de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.O.B.O.—El Corregidor, Moraza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. José Gatan, enclavado en el sitio denominado Dalla, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 254'03, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El dia 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Hácido Amistad, enclavado en el sitio denominado Gumiran, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 317'35, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 330, de fecha 30 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El dia 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Enrique Taccad, enclavado en el sitio denominado Anibung, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 178'23, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 316, de fecha 16 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 27 de Enero de 1891.—Abraham García García.

El dia 26 de Febrero próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la del Gobierno Civil de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Bernardo Baquiran 2.º, enclavado en el sitio denominado God, jurisdiccion del pueblo de Tumauni de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 269'55 3/8, con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 309, de fecha 9 de Noviembre de 1889.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Enero de 1891.—Abraham García García.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.

Por los vapores-correos «Venus», «Brutus» y «Rómulus», que saldrán el 7 del actual á las tres de la tarde, el 1.º para la línea del S. E. del Archipiélago y los dos últimos para la del Norte y Sur de Luzon respectivamente, esta Central remitirá a la una de la misma, la correspondencia que hubiere para Romblon, Capiz, Iloilo, Concepcion, Antique, Isla de Negros, Dapitan, Misamis, Tukuran, Cebú, Bohol, Surigao y Dumaguete, Zambales, Pangasinan, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Trinidad, Union, Abra, ambos Ilocos y Cagayan; Batangas, Mindoro Laguimanoc, Canarines Sur, Masbate, Burias y Albay.

Manila, 5 de Febrero de 1891.—El Jefe de servicio, Carlos García.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de esta Capital, un caballo de pelo grullo, cogido suelto sin dueño conocido en la comprehension de Ibaan de esta provincia, se anuncia al público para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se pre-

sente en este Gobierno, el que se considere dueño de dicho animal; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie hubiese deducido su accion, procederá á lo que haya lugar.

Batangas, 19 de Enero de 1891.—Juan Antonio

Edictos.

Don Felix García Gavieres, Juez de Paz propietario del arrabal de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la acusada Maria Jesus, natural de este pueblo, pero de domicilio no conocido de oficio nescahora, para que en el termino de nueve dias contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en este Juzgado en la ciudad de Naya núm. 5 para la celebracion del juicio verbal de resaca á este Juzgado á instancia de Tomasa Payongyong, con apercibimiento que de no hacerlo, se sustanciará dicho juicio en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo á 4 de Febrero de 1891.—Felix García Gavieres.—Por mandado del Sr. Juez, Francisco Reyes Cayetano Miguel.

Don Adolfo G. de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Bulacan, de que yo el presente Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Marcelo P. minguez, Español Peninsular, casado, de 32 años de edad, sobrestante que ha sido de la obra del ferro-carril de Manila á Dagupan, natural de S. Pedro de las Dueñas, provincia de Leon y residente en Calocan, de la de Manila, para que por el termino de 3 dias, contados desde el de la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca á este Juzgado á nombrar su defensor en la causa núm. 5954 que se sigue contra el mismo por imprudencia meraria, apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, se le declarará contumaz y rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 4 de Febrero de 1891.—Adolfo G. de Castro.—Por mandado de su Srta., Andrés Alvarez

Don Proceso Sanidad y Viloria, Juez de Paz en propiedad del partido judicial del pueblo de Narvacan, provincia de Ilocos Sur, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el presente edicto, actuario da fe.

Por el presente edicto, hago saber: que en el incidente de apremio que se sigue para la ejecucion de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado entre D. Leoncio Martinez y Arguero y los conyugados D. Catalino Viloria Mendoza y D.a Justa Viloria Cortes, sobre cantidad de pesos, he proveido con fecha de ayer, saquen á pública subasta á instancia del acreedor Martinez los bienes embargados á dichos conyugados, por el término de 30 dias, contados desde el día siguiente de la fecha del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en 11 de Marzo próximo venidero á la última campanada de las doce del día y los cuales bienes son los siguientes:

«Una partida de sementera en Magat del término jurisdiccional de este pueblo, de coger cinco ayones de poco más ó menos, mide en la parte Norte ciento veinte metros, y en la Este sesenta metros, de figura paralelogramo cuya superficie es de siete mil y doscientos metros cuadrados, lindante al Norte con las de los herederos de los finados D. Mariano Viloria y D.a Antonia Mendoza, al Este con las de D. Leoncio Viloria y D. Casimiro Mina, al Sur con la de D.a Lucia de Gata, del pueblo de Santa Maria, al Oeste con la de D.a Laureana Laya, y fué avaluada pericialmente en noventa y nueve pesos.»

Otra ídem de hortaliza en Lasud de este término de cien canastos de pinocha poco más ó menos, formando una figura poligona irregular, ó mide en la parte Norte sesenta y tres y medio metro, en la Este sesenta y cuatro y medio metros, en la Sur cincuenta y ocho y medio y en la Oeste ochenta y cuatro y medio, cuya superficie es de mil quinientos diez y siete metros cuadrados, lindante al Norte con las de los herederos de los finados D. Mariano Viloria y D.a Antonia Mendoza, José Cabanatuan, D. Casimiro Mina y Mariano Ancheta, al Este con la de Lucia Cabalona, al Sur con un callejon y al Oeste con la de Juan Casañas y avaluada en treinta y siete pesos.

Los ejecutados no tienen los títulos de propiedad de los dos terrenos, pero á instancia del acreedor D. Leoncio Martinez y Arguero se saquen los mismos á pública subasta sin aplazamiento, previa la falta de títulos en consonancia con el art. 1479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo remate tendrá lugar en 11 de Marzo próximo venidero á la última campanada de las doce de su mañana en los Estrados del Juzgado, advirtiéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion pericial ni admitirse como tal licitador al que no consignare previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del valor pericial de los citados terrenos que sirve de base para la subasta, en armonia con los arts. 1481 y 1482 de la citada Ley.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento con insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» para su mayor publicidad con arreglo al art. 1477 de la citada Ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Narvacan á 30 de Enero de 1891. Proceso Sanidad.—Por mandado del Sr. Juez, Juan tin Vilosi.

Don Angel Losada Rancano, Teniente del Regimiento de Manila, núm. 74 y Fiscal de la causa seguida de don Sr. Teniente Coronel primer Jefe de este Regimiento contra el soldado del mismo Eleno Caudano Cruañez, el delito de primera desercion consumada el día 27 del actual.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Eleno Caudano Cruañez, soldado de este Regimiento, natural de la provincia de Albay, hijo de Rafael y de Felipa, de 28 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, color moreno, nariz chata, barba lampiña y boca pequeña y de un metro quinientos noventa y cinco milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», comparezca en el cuartel de Infanteria de esta plaza á contestar: para responder á los cargos que le resultan en el orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe de este Regimiento se le sigue, con motivo de haber cometido el delito de primera desercion; bajo apercibimiento de que si comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas diligencias en el referdo acusado Eleno Caudano Cruañez, y en caso de no haberlo, lo remitan en clase de preso y á mi disposicion, así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en C. vite á 29 de Enero de 1891.—Angel Losada